

000026

HURLINGHAM, 10 ABR 2019

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), y el Expediente Nro. 72/19 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaria Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaria Académica mediante el expediente 72/19 tramita las solicitudes de título de la carrera Enfermería Universitaria.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5ª del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Salud Comunitaria se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 35/16 que aprueba la carrera de Enfermería Universitaria, cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado por la Resolución Ministerial N° 2404/2016.

Que el Instituto de Salud Comunitaria presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.-.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en reunión del día 10 de abril del 2019 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

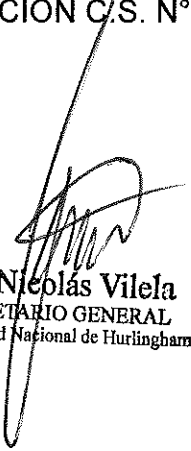
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por acreditada la finalización de la carrera "Enfermería Universitaria", por parte de los estudiantes cuya nómina se detalla en el Anexo único de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Expídanse los títulos de las persona que figuran en la nómina que se detalla en el Anexo único de la presente resolución

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000026


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

000026

ANEXO

	Apellido y Nombre	DNI
1	ACEVEDO, MARIELA MABEL	23.008.520
2	CANO, DANIELA ELISA	23.127.086
3	CELIZ, ALEJANDRA EDITH	25.215.769
4	DE LAURO, FLAVIA BELÉN	25.251.769
5	ESCOBAR, YESICA NATALI	33.716.090
6	FARIAS, KAREN CAMILA	38.960.654
7	FAVILLI, LAURA ANDREA	25.231.404
8	FERRARI, AGUSTINA MICAELA	41.334.305
9	FLORES, YAMILA MARTA	33.958.582
10	FRANCHELLI, NOELIA SOLEDAD	30.953.724
11	FUNES, MIRIAM GISEL	31.429.792
12	GARCÍA, DANIEL ALEJANDRO	35.027.789
13	LEMONS, CINTIA SOLEDAD	29.330.922
14	LOPEZ, MELISA BELÉN	31.252.886
15	MAIQUES, MELINA VALERIA	34.480.289
16	MELGAREJO LOPEZ, DAIANA ELIZABET	34.261.761
17	MIERES, SILVANA ANDREA	34.735.494
18	PIZARRO, KAREN BELÉN	39.156.464
19	RAMOS CONDORI, VIDAN FRANZ	94.361.755
20	SALIZZI, NATALIA TRINIDAD	30.131.787
21	SORIA, SILVANA BEATRIZ	24.814.200
22	VILLALBA, NIDIA MARCELA	17.491.586